

V I S T O :

Que en la SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA, celebrada por este H.Cuerpo el día 10 de Marzo de 1994, se trató el Expediente:C-2/94 CONCEJALES JUSTICIALISTAS Presentan Proy.de Resolución Ref:Dirigirse al Consejo de Administración y a la Asamblea de Delegados de la CELP para que dispongan una modificación del CUADRO TARIFARIO VIGENTE.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Dirigirse al CONSEJO ADMINISTRATIVO y a la ASAMBLEA DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA ELECTRICA DE PERGAMINO, a los fines de que se disponga una modificación del cuadro tarifario vigente, reduciendo la tarifa para consumos industriales de energía eléctrica en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) y la tarifa para consumos comerciales en un QUINCE POR CIENTO (15%), a partir del 1º de Febrero de 1994.- La rebaja tarifaria propuesta se mantendrá durante un año contado a partir de su entrada en vigencia.-

ARTICULO 2º- Remítase copias de la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal y a las autoridades de la Cooperativa Eléctrica Ltda.-

ARTICULO 3º- De forma.-

PERGAMINO, Marzo 14 de 1994.-

RESOLUCION N° 531/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE. CONCEJO. DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE. CONCEJO. DELIBERANTE